

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CINTAS TEXTILES S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CINTAS TEXTILES S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de marzo de 1989, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Carlos Estarella Merino, mediante Resolución No. 89-21-173540 el 04/11/1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 5.860 el 26 de Mayo de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Helmut Wellisch Deller, casado, alemán, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañia.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/1'800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/2'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/450.000,00 en numerario; quedando por pagarse la cantidad de S/1'350.000,00 en el plazo de dos años en numerario.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- El accionista que suscribe el aumento de capital es el señor Pedro Rodolfo Steiner Grunbaum.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital de la Compañia, es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil. Además se introduce la reforma a los Artículos Tercero y literal a) del Artículo Décimo Tercero, los mismos que se refieren a: Objeto social: El objeto social de la Compañia es del de dedicarse a las actividades mercantiles, como a la intermediación, comisión, agencias, representaciones y distribuciones de todo artículo referente a cordeleria,

0000000

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
QUITO

tales como cabos, piolas, hilos; asimismo, rollos de polietileno, laminas, envases y todo articulo relacionado a este giro. Para el efecto podrá comprar y enajenar bienes muebles y/o inmuebles, intervenir en la constitución, transformación, compra de participaciones y acciones de compañías; podrá en general realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes, en relación con su objeto.- Atribuciones y deberes de la Junta General.

ci

Guayaquil, 8 de Junio de 1989

*M. Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

8901 05 05M 05 05  
20 de Mayo de 1989

mm/,